

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
C/ Edison nº 4
28006- Madrid

Madrid, 21 de marzo de 2019

ASUNTO: COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE /
RURAL GARANTIA 2025, FI (Nº REGISTRO 5081)

GESCOOPERATIVO S.A., S.G.I.I.C., comunica como HECHO RELEVANTE según lo establecido en la norma 2ª de la Circular 5/2007 de CNMV que el fondo **RURAL GARANTIA 2025, FI** con nº de registro 5081 a día 7 de marzo de 2019 supera el objetivo de rentabilidad previsto según el folleto informativo, siendo el valor liquidativo del fondo a esa fecha 315,9127 euros y el valor liquidativo garantizado a vencimiento (30/04/2025) el 105% del valor liquidativo a 15/12/2016, que resulta ser 315 euros.

Rural Garantia 2025, FI tiene una comisión de reembolso del 3% aplicable sobre el importe reembolsado, salvo en las fechas establecidas como ventana de liquidez. En concreto, no se aplicará comisión de reembolso los días 20 de junio de cada año (o día hábil siguiente), siendo el día 20/06/2019 la próxima fecha en la que el fondo no aplicará comisión de reembolso. Se exigirá dar un preaviso de 3 días hábiles. Las participaciones reembolsadas en esa fecha no estarán sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo aplicable a dicha fecha.

Adicionalmente, se comunica que, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado, el valor liquidativo del fondo podría volver a situarse por debajo del valor liquidativo objetivo, por lo que resulta recomendable que antes de solicitar, en su caso, el reembolso se obtenga información del último disponible.

Atentamente



Fdo.: D. Gonzalo Rodríguez-Sahagún
Presidente
GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.